

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 23 de junio de 2023. Informe: A su Despacho el presente proceso, informando que la parte demandada presentó excepciones en contra del auto que libró mandamiento de pago en calenda 24 de abril de los corrientes, de las cuales, se corrió traslado a la parte demandante mediante providencia del 26 de mayo 2023, sin que esta se pronunciara al respecto, por lo que, culminado el término es procedente fijar fecha de audiencia de excepciones. Ordene.

Walter Herrera Castañeda

Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR JORGE LUIS JUDEX AVENDAÑO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.

RAD. 47-001-31-05-002-2021-00192-00.

Santa Marta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, se;

RESUELVE

PRIMERO: Se fija el **viernes veintiocho (28) de julio de 2023 a las 09:00 am**, como fecha para la realización de la audiencia de excepciones contemplada en los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera **virtual** a través de la plataforma LIFE SIZE asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9f14c33bc27a02c023ee5e7e5808960e8ee8ce976d5a50e6dbd0300cd8fe78**

Documento generado en 22/06/2023 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>